

Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá

06 de marzo de 2024



UAECD
Catastro Bogotá



Elección Líder de Mesa



Líder de Mesa

Acuerdo Comisión IDECA 001 de 2023

“Por el cual se actualiza y adopta el Reglamento Interno de la Comisión IDECA”.

Artículo 8. Parágrafo segundo. Elección líder de mesa y atribuciones.

Cada una de las mesas de trabajo debe contar con un líder de mesa que en todo caso será un miembro por derecho de IDECA, el cual será elegido por mayoría simple de los miembros asistentes a la primera sesión ordinaria anual, para un período de un (1) año. Corresponde al líder de cada mesa de trabajo las siguientes atribuciones:

- 1. Incentivar** a los miembros de la mesa de trabajo para que **integren e intercambien información, estudios, análisis y transfieran conocimiento** de los proyectos con componente geográfico de los sectores que hacen parte de la mesa.
- 2. Velar** porque las actividades de la mesa de trabajo que lidera **contribuyan** al cumplimiento de los **objetivos de IDECA**.
- 3. Hacer seguimiento** a los compromisos adquiridos por cada uno de sus miembros y **remitir los soportes** documentales (físicos o virtuales) y reportes **consolidados** de estos a la **Secretaría Técnica de la Comisión IDECA**; especialmente con relación al nivel de **avance en la implementación de la política de gestión de información geoespacial** para el distrito capital, el **catálogo e inventario de recursos geográficos**, el **nivel de madurez** y la implementación de la **integración del componente geográfico en los procesos institucionales** de los miembros IDECA.
- 4. Las demás** que sean **necesarias** para el adecuado **funcionamiento de la mesa de trabajo** que lidera.

Acuerdos Comisión Distrital de Transformación Digital 002 de 2021 – 001 de 2023



NORMATIVA

Acuerdo CDTD 002 de 2021

“Por el cual se establecen los lineamientos para la integración del componente geográfico dentro de los procesos institucionales de las entidades u organismos distritales para la implementación de la Política de Gestión de Información Geoespacial para el Distrito Capital”.

Acuerdo CDTD 001 de 2023

*“Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2021 que estable los lineamientos ...() Modifica el Artículo 5, **ampliando el plazo hasta el 21 de diciembre de 2024.***

Artículo 1: Objeto

Establecer los lineamientos para la **integración del componente geográfico dentro de los procesos institucionales de las entidades u organismos distritales**, contemplando las acciones y actividades propias de la

- producción,
- integración y
- disposición de la información geográfica,

en cumplimiento de los objetivos de la IDECA y la implementación de la "Política de Gestión de Información Geoespacial para el Distrito Capital", con el fin de lograr **potenciar el uso y aprovechamiento de los recursos geográficos en la ciudad de Bogotá**.

Artículo 2: Lineamientos



“Todas las **entidades y organismos distritales deberán** aplicar los siguientes lineamientos...”

Identificar e Implementar

Procesos Institucionales

Garantizar Talento Humano...,

Estándares ... GIG



Acciones que optimicen la GIG



Definir modificaciones ..



Recursos ...



Aplicar lineamientos...

Identificar e implementar las acciones necesarias que optimicen la gestión de la información geográfica al interior de la entidad...

Definir las modificaciones a los procesos institucionales para la adecuada gestión de la información geográfica...

Garantizar el talento humano idóneo, así como los recursos tecnológicos, técnicos y económicos necesario..

Aplicar los lineamientos y estándares en materia de gestión de datos e información geográfica y demás recursos relacionados..

ROLES Y RESPONSABILIDADES

IMPLEMENTACIÓN

- **Art. 2 Entidades y Organismos del Distrito**
– Área responsable de producción, integración y disposición de IG con apoyo de Of. Planeación.
- **Art. 3 Efectividad y Cumplimiento:**
Seguimiento y evaluación desempeño institucional



ACOMPañAMIENTO

- Podrán solicitar apoyo:
- **UAECD-IDECA**
(Técnico Gestión Información Geográfica),
 - **DDDI - ACDTIC**
(Aseguramiento de Procesos),



CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Art. 6 Control, seguimiento y Evaluación:**
- **C D T Digital**, Seguimiento al nivel de avance en la implementación de las estrategias de transformación digital
 - **Entidades u organismos distritales**, Reporte de avance a CDTD a través de dependencia TI



AVANCE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO CDTD 002 2021

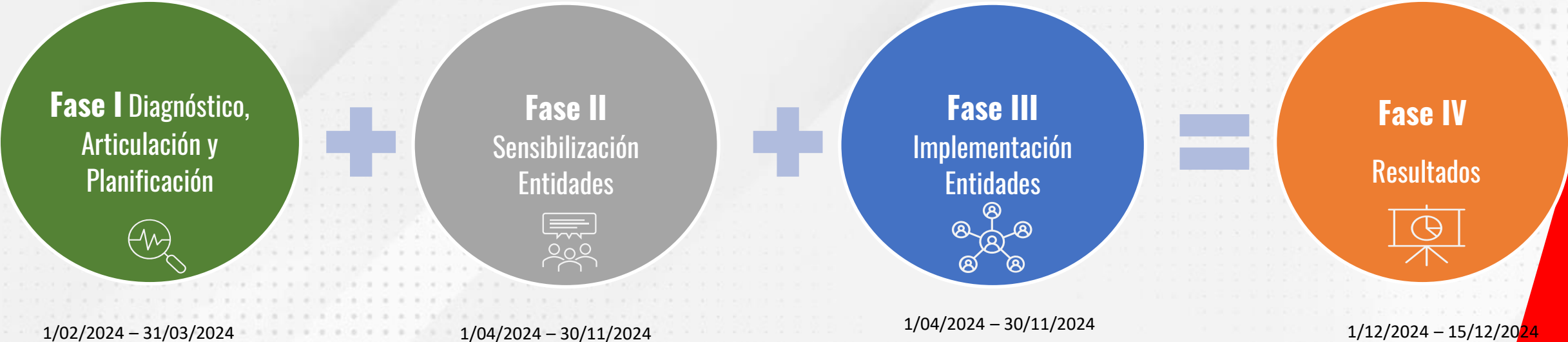
Mesa Gobierno y Gestión Pública



Entidades Pendientes diligenciamiento formulario

- Agencia Analítica de Datos "Ágata"
- Alcaldía Local Antonio Nariño
- Alcaldía Local Barrios Unidos
- Alcaldía Local Ciudad Bolívar
- Alcaldía Local Engativá
- Alcaldía Local Los Mártires
- Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe
- Alcaldía Local San Cristóbal
- Alcaldía Local Santa Fe
- Alcaldía Local Suba
- Alcaldía Local Sumapaz
- Alcaldía Local Teusaquillo
- Alcaldía Local Tunjuelito
- Alcaldía Local Usaquén
- Alcaldía Local Usme
- Secretaría Distrital de Gobierno

PROPUESTA TRABAJO 2024



GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



<https://www.ideca.gov.co/>

ideca@catastrobogota.gov.co

Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá

06 de marzo de 2024



UAECD
Catastro Bogotá



Elección Líder de Mesa



Líder de Mesa

Acuerdo Comisión IDECA 001 de 2023

“Por el cual se actualiza y adopta el Reglamento Interno de la Comisión IDECA”.

Artículo 8. Parágrafo segundo. Elección líder de mesa y atribuciones.

Cada una de las mesas de trabajo debe contar con un líder de mesa que en todo caso será un miembro por derecho de IDECA, el cual será elegido por mayoría simple de los miembros asistentes a la primera sesión ordinaria anual, para un período de un (1) año. Corresponde al líder de cada mesa de trabajo las siguientes atribuciones:

- 1. Incentivar** a los miembros de la mesa de trabajo para que **integren e intercambien información, estudios, análisis y transfieran conocimiento** de los proyectos con componente geográfico de los sectores que hacen parte de la mesa.
- 2. Velar** porque las actividades de la mesa de trabajo que lidera **contribuyan** al cumplimiento de los **objetivos de IDECA**.
- 3. Hacer seguimiento** a los compromisos adquiridos por cada uno de sus miembros y **remitir los soportes** documentales (físicos o virtuales) y reportes **consolidados** de estos a la **Secretaría Técnica de la Comisión IDECA**; especialmente con relación al nivel de **avance en la implementación de la política de gestión de información geoespacial** para el distrito capital, el **catálogo e inventario de recursos geográficos**, el **nivel de madurez** y la implementación de la **integración del componente geográfico en los procesos institucionales** de los miembros IDECA.
- 4. Las demás** que sean **necesarias** para el adecuado **funcionamiento de la mesa de trabajo** que lidera.

Acuerdos Comisión Distrital de Transformación Digital 002 de 2021 – 001 de 2023



NORMATIVA

Acuerdo CDTD 002 de 2021

“Por el cual se establecen los lineamientos para la integración del componente geográfico dentro de los procesos institucionales de las entidades u organismos distritales para la implementación de la Política de Gestión de Información Geoespacial para el Distrito Capital”.

Acuerdo CDTD 001 de 2023

“Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2021 que estable los lineamientos ...()
*Modifica el Artículo 5, **ampliando el plazo hasta el 21 de diciembre de 2024.***

Artículo 1: Objeto

Establecer los lineamientos para la **integración del componente geográfico dentro de los procesos institucionales de las entidades u organismos distritales**, contemplando las acciones y actividades propias de la

- producción,
- integración y
- disposición de la información geográfica,

en cumplimiento de los objetivos de la IDECA y la implementación de la "Política de Gestión de Información Geoespacial para el Distrito Capital", con el fin de lograr **potenciar el uso y aprovechamiento de los recursos geográficos en la ciudad de Bogotá**.

Artículo 2: Lineamientos



“Todas las **entidades y organismos distritales deberán** aplicar los siguientes lineamientos...”

Identificar e Implementar

Procesos Institucionales

Garantizar Talento Humano...,

Estándares ... GIG



Acciones que optimicen la GIG



Definir modificaciones ..



Recursos ...



Aplicar lineamientos...

Identificar e implementar las acciones necesarias que optimicen la gestión de la información geográfica al interior de la entidad...

Definir las modificaciones a los procesos institucionales para la adecuada gestión de la información geográfica...

Garantizar el talento humano idóneo, así como los recursos tecnológicos, técnicos y económicos necesario..

Aplicar los lineamientos y estándares en materia de gestión de datos e información geográfica y demás recursos relacionados..

ROLES Y RESPONSABILIDADES

IMPLEMENTACIÓN

- **Art. 2 Entidades y Organismos del Distrito**
– Área responsable de producción, integración y disposición de IG con apoyo de Of. Planeación.
- **Art. 3 Efectividad y Cumplimiento:**
Seguimiento y evaluación desempeño institucional



ACOMPañAMIENTO

- Podrán solicitar apoyo:
- **UAECD-IDECA**
(Técnico Gestión Información Geográfica),
 - **DDDI - ACDTIC**
(Aseguramiento de Procesos),



CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Art. 6 Control, seguimiento y Evaluación:**
- **C D T Digital**, Seguimiento al nivel de avance en la implementación de las estrategias de transformación digital
 - **Entidades u organismos distritales**, Reporte de avance a CDTD a través de dependencia TI



AVANCE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO CDTD 002 2021

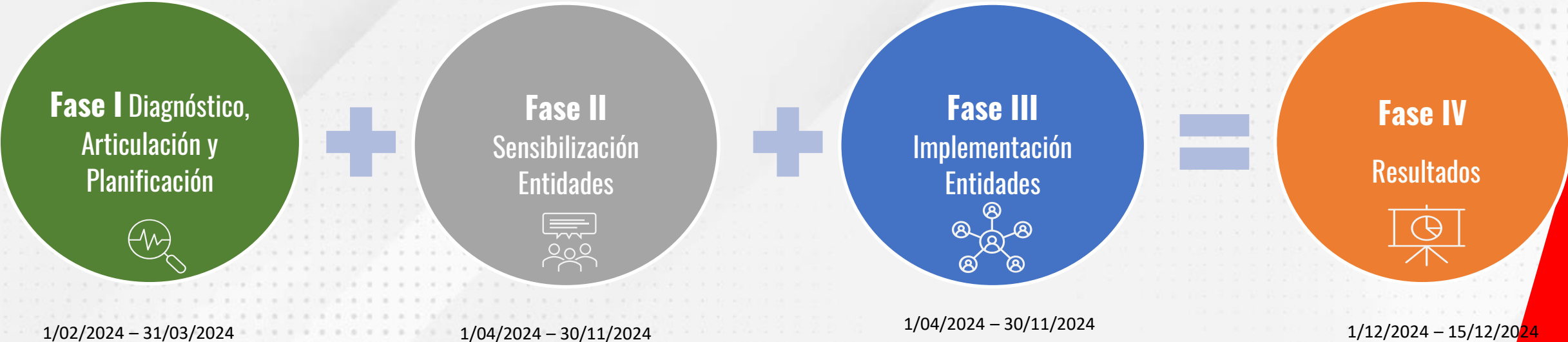
Mesa Movilidad, Infraestructura y Servicios Públicos



Entidades Pendientes diligenciamiento formulario

- Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB-ESP
- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A - ETB-ESP
- ENEL-CODENSA
- Grupo de Energía de Bogotá - EEB
- Terminal de Transporte S.A.
- VANTI
- Operadora Distrital de Transporte
- Aguas de Bogotá S.A - ESP

PROPUESTA TRABAJO 2024



GRACIAS



<https://www.ideca.gov.co/>

ideca@catastrobogota.gov.co

Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá

06 de marzo de 2024



UAECD
Catastro Bogotá



Elección Líder de Mesa



Líder de Mesa

Acuerdo Comisión IDECA 001 de 2023

“Por el cual se actualiza y adopta el Reglamento Interno de la Comisión IDECA”.

Artículo 8. Parágrafo segundo. Elección líder de mesa y atribuciones.

Cada una de las mesas de trabajo debe contar con un líder de mesa que en todo caso será un miembro por derecho de IDECA, el cual será elegido por mayoría simple de los miembros asistentes a la primera sesión ordinaria anual, para un período de un (1) año. Corresponde al líder de cada mesa de trabajo las siguientes atribuciones:

- 1. Incentivar** a los miembros de la mesa de trabajo para que **integren e intercambien información, estudios, análisis y transfieran conocimiento** de los proyectos con componente geográfico de los sectores que hacen parte de la mesa.
- 2. Velar** porque las actividades de la mesa de trabajo que lidera **contribuyan** al cumplimiento de los **objetivos de IDECA**.
- 3. Hacer seguimiento** a los compromisos adquiridos por cada uno de sus miembros y **remitir los soportes** documentales (físicos o virtuales) y reportes **consolidados** de estos a la **Secretaría Técnica de la Comisión IDECA**; especialmente con relación al nivel de **avance en la implementación de la política de gestión de información geoespacial** para el distrito capital, el **catálogo e inventario de recursos geográficos**, el **nivel de madurez** y la implementación de la **integración del componente geográfico en los procesos institucionales** de los miembros IDECA.
- 4. Las demás** que sean **necesarias** para el adecuado **funcionamiento de la mesa de trabajo** que lidera.

Acuerdos Comisión Distrital de Transformación Digital 002 de 2021 – 001 de 2023



NORMATIVA

Acuerdo CDTD 002 de 2021

“Por el cual se establecen los lineamientos para la integración del componente geográfico dentro de los procesos institucionales de las entidades u organismos distritales para la implementación de la Política de Gestión de Información Geoespacial para el Distrito Capital”.

Acuerdo CDTD 001 de 2023

*“Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2021 que estable los lineamientos ...() Modifica el Artículo 5, **ampliando el plazo hasta el 21 de diciembre de 2024.***

Artículo 1: Objeto

Establecer los lineamientos para la **integración del componente geográfico dentro de los procesos institucionales de las entidades u organismos distritales**, contemplando las acciones y actividades propias de la

- producción,
- integración y
- disposición de la información geográfica,

en cumplimiento de los objetivos de la IDECA y la implementación de la "Política de Gestión de Información Geoespacial para el Distrito Capital", con el fin de lograr **potenciar el uso y aprovechamiento de los recursos geográficos en la ciudad de Bogotá**.

Artículo 2: Lineamientos



“Todas las **entidades y organismos distritales deberán** aplicar los siguientes lineamientos...”

Identificar e Implementar

Procesos Institucionales

Garantizar Talento Humano...,

Estándares ... GIG



Acciones que optimicen la GIG



Definir modificaciones ..



Recursos ...



Aplicar lineamientos...

Identificar e implementar las acciones necesarias que optimicen la gestión de la información geográfica al interior de la entidad...

Definir las modificaciones a los procesos institucionales para la adecuada gestión de la información geográfica...

Garantizar el talento humano idóneo, así como los recursos tecnológicos, técnicos y económicos necesario..

Aplicar los lineamientos y estándares en materia de gestión de datos e información geográfica y demás recursos relacionados..

ROLES Y RESPONSABILIDADES

IMPLEMENTACIÓN

- **Art. 2 Entidades y Organismos del Distrito**
– Área responsable de producción, integración y disposición de IG con apoyo de Of. Planeación.
- **Art. 3 Efectividad y Cumplimiento:**
Seguimiento y evaluación desempeño institucional



ACOMPAÑAMIENTO

- Podrán solicitar apoyo:
- **UAECD-IDECA**
(Técnico Gestión Información Geográfica),
 - **DDDI - ACDTIC**
(Aseguramiento de Procesos),



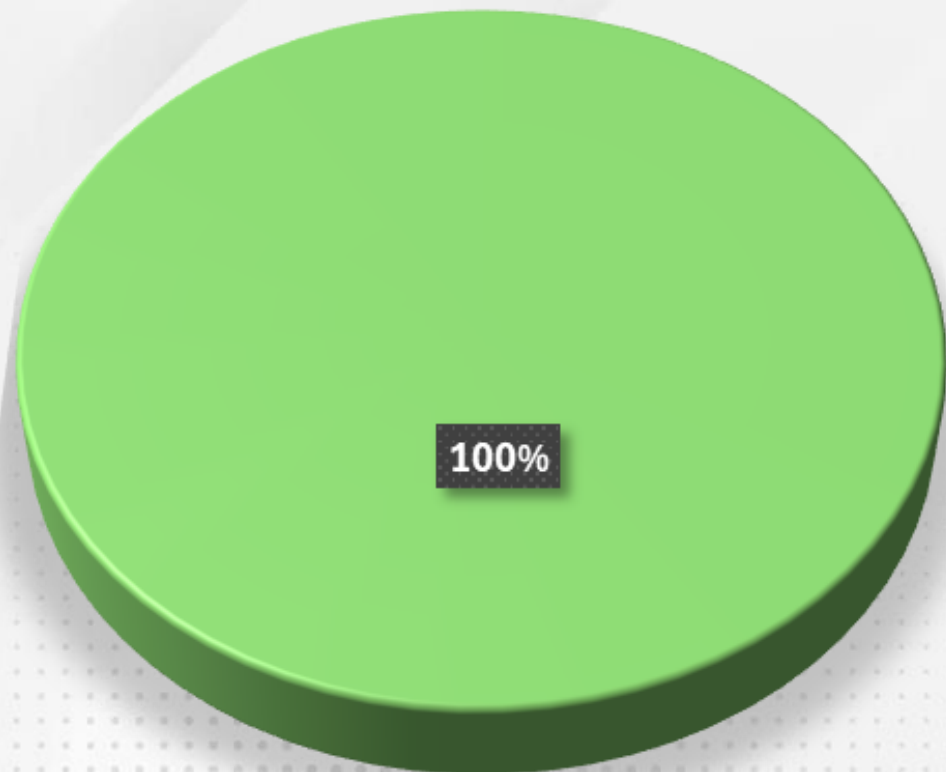
CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Art. 6 Control, seguimiento y Evaluación:**
- **C D T Digital**, Seguimiento al nivel de avance en la implementación de las estrategias de transformación digital
 - **Entidades u organismos distritales**, Reporte de avance a CDTD a través de dependencia TI



AVANCE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO CDTD 002 2021

Mesa Planeación y Ambiente

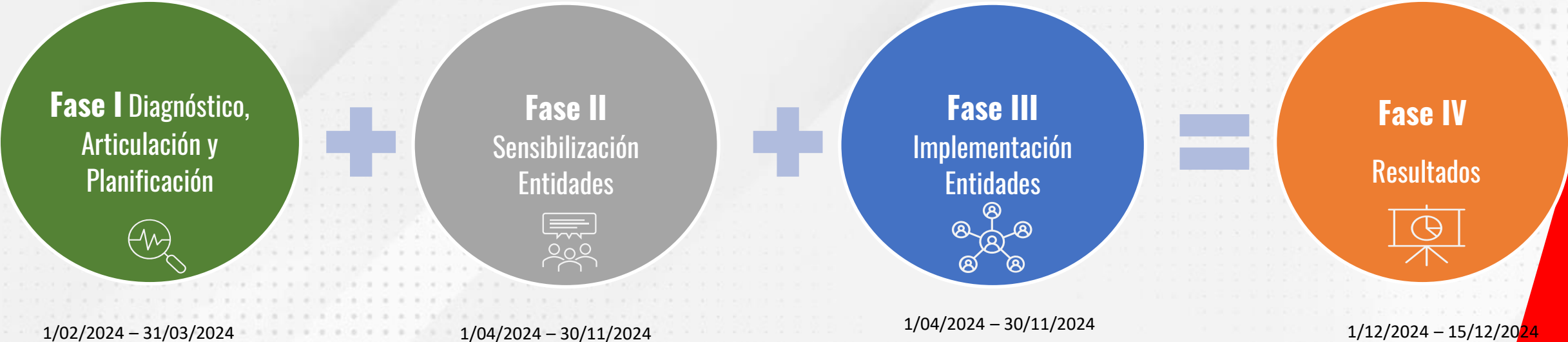


■ Con respuesta

Entidades con formulario diligenciado

- ✓ Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
- ✓ Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
- ✓ Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB
- ✓ Secretaría Distrital de Ambiente
- ✓ Secretaría Distrital de Planeación

PROPUESTA TRABAJO 2024



GRACIAS



<https://www.ideca.gov.co/>

ideca@catastrobogota.gov.co

Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá

06 de marzo de 2024



UAECD
Catastro Bogotá



Elección Líder de Mesa



Líder de Mesa

Acuerdo Comisión IDECA 001 de 2023

“Por el cual se actualiza y adopta el Reglamento Interno de la Comisión IDECA”.

Artículo 8. Parágrafo segundo. Elección líder de mesa y atribuciones.

Cada una de las mesas de trabajo debe contar con un líder de mesa que en todo caso será un miembro por derecho de IDECA, el cual será elegido por mayoría simple de los miembros asistentes a la primera sesión ordinaria anual, para un período de un (1) año. Corresponde al líder de cada mesa de trabajo las siguientes atribuciones:

- 1. Incentivar** a los miembros de la mesa de trabajo para que **integren e intercambien información, estudios, análisis y transfieran conocimiento** de los proyectos con componente geográfico de los sectores que hacen parte de la mesa.
- 2. Velar** porque las actividades de la mesa de trabajo que lidera **contribuyan** al cumplimiento de los **objetivos de IDECA**.
- 3. Hacer seguimiento** a los compromisos adquiridos por cada uno de sus miembros y **remitir los soportes** documentales (físicos o virtuales) y reportes **consolidados** de estos a la **Secretaría Técnica de la Comisión IDECA**; especialmente con relación al nivel de **avance en la implementación de la política de gestión de información geoespacial** para el distrito capital, el **catálogo e inventario de recursos geográficos**, el **nivel de madurez** y la implementación de la **integración del componente geográfico en los procesos institucionales** de los miembros IDECA.
- 4. Las demás** que sean **necesarias** para el adecuado **funcionamiento de la mesa de trabajo** que lidera.

Acuerdos Comisión Distrital de Transformación Digital 002 de 2021 – 001 de 2023



NORMATIVA

Acuerdo CDTD 002 de 2021

“Por el cual se establecen los lineamientos para la integración del componente geográfico dentro de los procesos institucionales de las entidades u organismos distritales para la implementación de la Política de Gestión de Información Geoespacial para el Distrito Capital”.

Acuerdo CDTD 001 de 2023

*“Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2021 que estable los lineamientos ...() Modifica el Artículo 5, **ampliando el plazo hasta el 21 de diciembre de 2024.***

Artículo 1: Objeto

Establecer los lineamientos para la **integración del componente geográfico dentro de los procesos institucionales de las entidades u organismos distritales**, contemplando las acciones y actividades propias de la

- producción,
- integración y
- disposición de la información geográfica,

en cumplimiento de los objetivos de la IDECA y la implementación de la "Política de Gestión de Información Geoespacial para el Distrito Capital", con el fin de lograr **potenciar el uso y aprovechamiento de los recursos geográficos en la ciudad de Bogotá**.

Artículo 2: Lineamientos



“Todas las **entidades y organismos distritales deberán** aplicar los siguientes lineamientos...”

Identificar e Implementar

Procesos Institucionales

Garantizar Talento Humano...,

Estándares ... GIG



Acciones que optimicen la GIG



Definir modificaciones ..



Recursos ...



Aplicar lineamientos...

Identificar e implementar las acciones necesarias que optimicen la gestión de la información geográfica al interior de la entidad...

Definir las modificaciones a los procesos institucionales para la adecuada gestión de la información geográfica...

Garantizar el talento humano idóneo, así como los recursos tecnológicos, técnicos y económicos necesario..

Aplicar los lineamientos y estándares en materia de gestión de datos e información geográfica y demás recursos relacionados..

ROLES Y RESPONSABILIDADES

IMPLEMENTACIÓN

- **Art. 2 Entidades y Organismos del Distrito**
– Área responsable de producción, integración y disposición de IG con apoyo de Of. Planeación.
- **Art. 3 Efectividad y Cumplimiento:**
Seguimiento y evaluación desempeño institucional



ACOMPAÑAMIENTO

- Podrán solicitar apoyo:
- **UAECD-IDECA**
(Técnico Gestión Información Geográfica),
 - **DDDI - ACDTIC**
(Aseguramiento de Procesos),



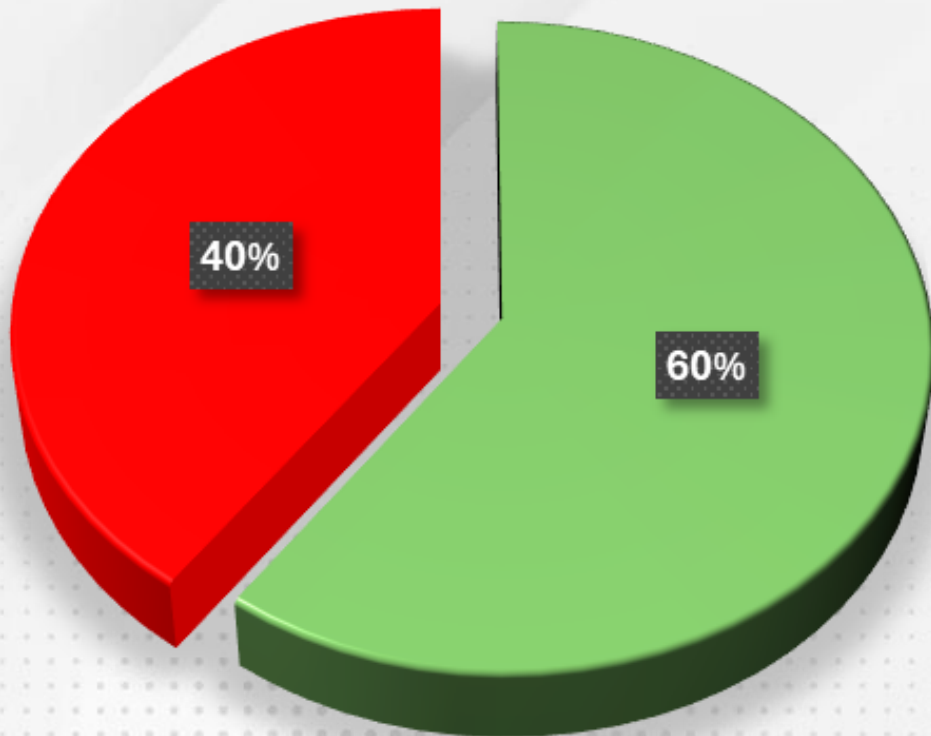
CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Art. 6 Control, seguimiento y Evaluación:**
- **C D T Digital**, Seguimiento al nivel de avance en la implementación de las estrategias de transformación digital
 - **Entidades u organismos distritales**, Reporte de avance a CDTD a través de dependencia TI



AVANCE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO CDTD 002 2021

Mesa Social y Económico

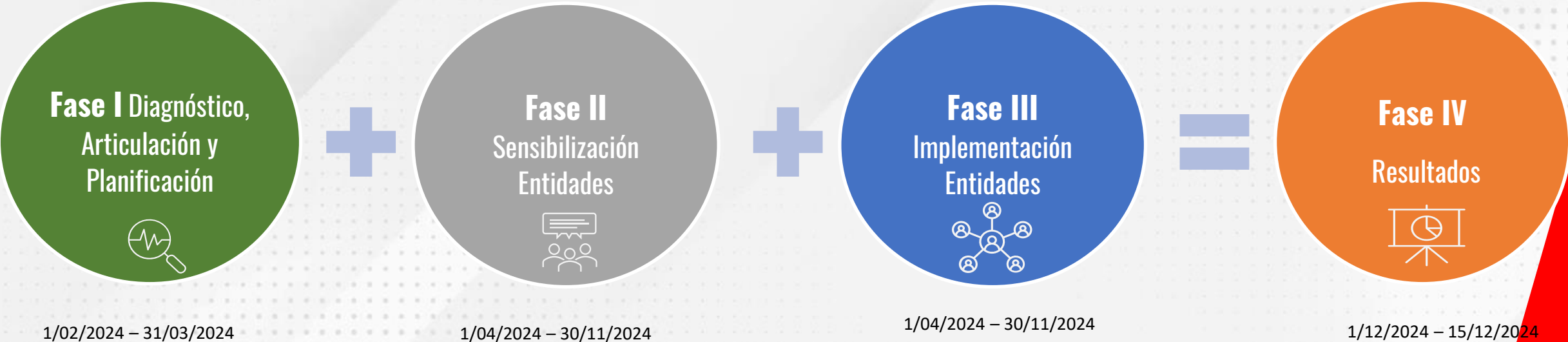


■ Con respuesta ■ Pendiente

Entidades Pendientes diligenciamiento formulario

- Capital Salud EPS-S SAS
- Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región (Invest in Bogotá)
- Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT
- Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS
- Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP
- Orquesta Filarmónica de Bogotá
- Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E
- Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Universidad ECCI
- Universidad La Gran Colombia
- Universidad Nacional de Colombia
- Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas – Bogotá Bio S.A.S.

PROPUESTA TRABAJO 2024



GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



<https://www.ideca.gov.co/>

ideca@catastrobogota.gov.co